



Gobernador Provincial del Poder Popular de Artemisa

INDICACIÓN No. 12

Teniendo en cuenta las dificultades que hoy presenta nuestro país con la capacidad en la generación de energía eléctrica, el Ministerio de Energía y Minas ha dictado varias medidas encaminadas al ahorro de energía eléctrica, por lo que se hace necesario emitir la siguiente:

INDICACIÓN.

PRIMERO: Informar la autolectura diaria de los centros seleccionados, los que tengan sobregiro se les realizará el corte y se analizará por la ONURE mediante una inspección para que exista un uso racional de la energía.

SEGUNDO: Tener la autolectura diaria de los clientes privados que consumen más de 1 megas en el mes para lograr disminuir el consumo en los meses de junio, julio y agosto.

TERCERO: Paralización de las panaderías y neveras en el sector privado en el horario pico de 11:00 am a 1:00pm y 6:00 pm a 12:00 am.

CUARTO: Todos los frigoríficos y cámaras frías deben de apagar en el horario de 11:00 pm a 4:00 am.

QUINTO: Las entidades estatales serán desconectadas en los horarios de 7:00am a 9:00pm los viernes, sábados y domingo exceptuando los servicios imprescindibles para la población. (Acueducto, Policlínicos, Hospitales, panaderías de la alimentaria). Estos días deben realizar cambio de labor que no implique consumo de energía.

SEXTO: Se paralizarán todos los sistemas de riegos los fines de semana.

SEPTIMO: Los Bancos tanto BANDEC como BPA no trabajarán los sábados.

OCTAVO: Los directores de las OBE municipales tener como mínimo la lectura de los metros fronteras una vez a la semana para tener el consumo real de cada territorio.

NOVENO: Las entidades que tengan producción continúa hacer acomodos de carga para minimizar el consumo de energía eléctrica en los horarios picos.



DECIMO: Las MIPYMES que tengan producción de helados el proceso de congelación debe de realizarse a partir del horario de 12:00 am para así lograr una menor demanda en horarios picos.

NOTIFÍQUESE: a toda persona natural o jurídica sea procedente.

COMUNÍQUESE: a la Vicegobernadora, a los Coordinadores de Programas, Tareas y Objetivos, a los Intendentes, a los Presidentes de las Asambleas Municipales del Poder Popular.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Disposiciones a cargo de la Sección de Asesoría Jurídica de esta Administración Provincial.

Dada en Artemisa a los 28 del mes de mayo de 2024

“Año 66 del Triunfo de la Revolución”